

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

Por medio de la presente notificación se hace público que por la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2010, ha sido adoptado acuerdo de aprobación de la modificación de la tarifa del agua, y por lo tanto, proceder a la modificación de la Ordenanza municipal y a su publicación, estableciéndose el precio del agua en alta en 0,6252 euros/metro cúbico, por lo que se modifica el anexo de tarifas de la tasa por suministro de agua, de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO DE TARIFAS DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Vivienda locales comerciales y fábricas y talleres:

- Importe fijo por acometida, 6,00 euros.
- De 0 a 45 metros cúbicos, 0,31 euros/metro cúbico.
- De 46 a 60 metros cúbicos, 0,51 euros/metro cúbico.
- De 61 metros cúbicos en adelante, 0,61 euros/metro cúbico.

Viviendas de familia numerosa:

- Importe fijo por acometida, 6,00 euros.
- De 0 a 45 metros cúbicos, 0,31 euros/metro cúbico.
- De 46 a 60 metros cúbicos, 0,31 euros/metro cúbico.
- De 61 metros cúbicos en adelante, 0,61 euros/metro cúbico.

Viviendas multifamiliares:

- Importe fijo por acometida, 6 euros x n.
- De 0 a n x 45 metros cúbicos, 0,31 euros/metro cúbico.
- De n x 46 a n x 60 metros cúbicos, 0,51 euros/metro cúbico.
- De n x 61 metros cúbicos en adelante, 0,61 euros/metro cúbico.

n: número de viviendas por acometida.

Agua en alta*, 0,6252 euros/metro cúbico.

* (estudio de costes realizados para los sectores de urbanizaciones El Gran Chaparral I y II fase, Arquillos/Las Nieves, Polígonos Buenavista y Valdefuentes). Resto de sectores: Tarifa en función de estudio previo de costes del servicio.

Pepino 1 de marzo de 2011.-El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.-2660